

INFORME SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN DE FONDOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN APLICACIÓN DE LA LEY 19/2013 DE 9 DE DICIEMBRE (anualidad 2022).



DR. AVELINO GONZÁLEZ, 5
33211 GIJÓN

TFNO.: 985 396 855

Correo:

fundacion@cocemfeasturias.es

www.fundacioniniciativas.es

Se presenta la memoria técnica y económica de FUNDACIÓN INICIATIVAS PARA LA DISCAPACIDAD a tenor de lo establecido en los artículos 6.1, 8.1, 8.2 y 9 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de **transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la gestión de fondos de las administraciones públicas**, así como en los Artículos 6.1 y 8.2 de la Ley 8/2018 de 14 de setiembre del Principado de Asturias de **Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés**.

ÍNDICE

1. Información de la entidad: objetivos y fines, normativa de aplicación, patronato, perfil y trayectoria, beneficiarios y organigrama.
2. Contratos celebrados por la Administración Pública Objeto Duración Importe licitación y adjudicación Procedimiento de celebración
3. Subvenciones y Ayudas Públicas Importe Finalidad Beneficiarios
4. Relación de Convenios suscritos con la Administración Pública Partes firmantes Objeto Plazo Obligaciones económicas derivadas
5. Retribuciones Altos cargos
6. Presupuesto Anual de la Entidad
7. Cuentas Anuales Aprobadas
8. Presupuesto total de las actividades objeto de Subvención del Ayuntamiento de Gijón Porcentaje de las Ayudas del Ayuntamiento de Gijón

1. FUNDACIÓN INICIATIVAS PARA LA DISCAPACIDAD

La **FUNDACIÓN INICIATIVAS PARA LA DISCAPACIDAD**, se constituye como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio queda afectado, de forma duradera, a la realización de sus fines de interés general. Se constituye el 30 de diciembre de 2003 siguiendo la legislación vigente en esta materia, formalizando la escritura de constitución el 31 de diciembre de 2003.

Procediendo a la inscripción en el **Registro de Fundaciones Asistenciales** del Principado de Asturias el 23 de junio de 2004 con el número **AS-049**, publicándose la resolución de la misma en el BOPA N° 160, de 10 de julio del mismo año. Está inscrita en el Registro de **Entidades de Voluntariado** con el número **73** por resolución de 10 de marzo de 2014, y en el Registro de Fundaciones del Ayuntamiento de Gijón con el número **01**.

Su **domicilio** se establece en Gijón, en la calle Doctor Avelino González, número 5 bajo. Código postal 33211.

El **horario de atención** al público es: Mañanas: 8:30 a 14:00. Del 1 de junio al 15 de septiembre de 8:00 a 15:00 horas

Tfnos.: 985 396 855 / 985 391 633

correo electrónico: fundacion@cocemfeasturias.es

página web: www.fundacioniniciativas.es

OBJETIVOS Y FINES

Los **objetivos y fines** de la Fundación según se recoge en el Art. 15 de sus Estatutos, son la atención de las necesidades y demandas de las personas con discapacidad física y orgánica hasta conseguir su plena inclusión social, promoviendo la capacidad de autodecisión, la igualdad de oportunidades y su plena participación e integración social comunitaria.

La consecución de estos objetivos, se realizará mediante **ACTIVIDADES** que persigan:

- ☞ Favorecer la atención integral y la formación de las personas con discapacidad física y/u orgánica para garantizar su integración socio-laboral, el desarrollo de su autonomía personal, y el crecimiento de su bienestar.
- ☞ Promover servicios y programas de vida independiente para que las personas con discapacidad física y/u orgánica puedan ejercer sus derechos de ciudadanía con plena capacidad de autogestión

- ☑ Apoyar e impulsar el desarrollo de programas de sensibilización social para la eliminación de barreras físicas y sociales que afectan al colectivo.
- ☑ Gestionar programas que provengan de cualquier Entidad Pública o Privada, de otras Comunidades Autónomas, del Estado Español, así como de la Unión Europea y de Ibero América, en beneficio de las personas con discapacidad física y/u orgánica.
- ☑ Promover la investigación de tratamientos y el estudio de enfermedades y accidentes que produzcan discapacidades físicas y/u orgánicas.
- ☑ Propiciar la creación de empresas cuyo objeto social coincida con el fin principal de la Fundación, encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad física y/u orgánica y a promover su incorporación al mundo laboral.
- ☑ Cooperar con organizaciones de discapacidad física y/u orgánica existentes a nivel autonómico, nacional e internacional.
- ☑ Incrementar el patrimonio de la Fundación con las donaciones que se reciban, destinándolas en las cuentas legales a la mejor consecución de sus fines.
- ☑ Cualesquiera otras actividades encaminadas a cumplir los fines para los que la fundación se constituye, siempre que no contravengan lo dispuesto en los presentes estatutos y en la legislación vigente.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

A) FUNDACIONES

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Decreto 18/1996, de 23 de mayo, del Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias

B) AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES

Servicios Sociales

- Decreto 43/2011 de 17 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación, registro e inscripción de centros de atención de servicios Sociales del Principado de Asturias.
- Resolución de 22 de julio de 2009 de la Consejería de Bienestar social y Vivienda por la que se desarrollan los criterios y condiciones para acreditación de centros de atención de Servicios Sociales en el Principado de Asturias.

Servicios Sanitarios

- Decreto 53/2006, de 8 de junio, que regula la autorización de Centros y Servicios Sanitarios
- Decreto 99/2006, de 6 de septiembre, de primera modificación del Decreto 53/2006, de 8 de junio, que regula la autorización de Centros y Servicios Sanitarios

Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, de voluntariado

C) ECONÓMICO / CONTABLE

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
- Ley 49/2003, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

D) LABORAL

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
- XV Convenio colectivo de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad.

E) PROTECCIÓN DE DATOS

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Boletín Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 (aplicable desde el 25 de mayo de 2018).

F) PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

G) TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley del Principado de Asturias 8/2018 de 14, de setiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación, lo integran seis patronos, designados por su condición de miembros de la Comisión Ejecutiva de COCEMFE Asturias, como establecen sus Estatutos.

La Asamblea General Extraordinaria de COCEMFE Asturias, celebrada el **02 de diciembre de 2020**, procedió a renovar su Junta Directiva por un periodo de cuatro años; cambio que ha generado la renovación automática de los patronos en esta Fundación. Son los siguientes:

CARGO	PATRONOS: NOMBRE Y APELLIDOS
Presidenta	Mónica Oviedo Sastre
Patrono	Emilio Rodríguez Fuentes
Patrono	Segifredo Alejandro Lena Fernández
Patrona	Jesús Torres Pérez
Patrono	Laura Martínez Villafañe
Patrono	Alicia Suárez Taladriz

PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

Mónica Oviedo Sastre

Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo, Mónica Oviedo Sastre se inició en el campo asociativo en el año 1998 a través de la asociación “Una ciudad para todos” (Gijón). Ocupó el puesto de directora de Recursos Humanos en dicha asociación, así como en el Centro Especial de Empleo SADEPAN (Móstoles) del Grupo Fundosa Alimentaria; y ha trabajado en el Área de Consumo del Ayuntamiento de Gijón y en el Área de Subvenciones de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo de Gijón. Asimismo, Oviedo ha realizado un Curso de Extensión Universitaria de la Universidad de Oviedo de Experto en Gestión de Personal.

Es consejera de COCEMFE Nacional desde el año 2012. Desde el año 2009 hasta junio 2021 Mónica Oviedo Sastre, fue presidenta de CERMI Asturias y representante de dicha entidad en el Consejo Asesor del Bienestar Social del Principado de Asturias. Desde el año 2016 es presidenta de COCEMFE Asturias y representante de la misma en el Consejo Asesor de Discapacidad del Principado, **Presidenta del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad**, patrona de Fundación ONCE y presidenta de la Unión de Discapacitados del Principado de Asturias (UMA). Ostenta una de las vicepresidencias (en materia legislativa) de la Mesa del Tercer Sector del Principado de Asturias, desde el año 2015. Desde el año 2005 es administradora del CEE “Grupo Iniciativas para la Discapacidad” y, desde finales de 2018, forma parte de la Comisión Ejecutiva de COCEMFE como secretaria de Innovación Asociativa.

Emilio Rodríguez Fuente

Maestro de formación y funcionario del cuerpo de correos, es Secretario General de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple desde hace más de veinte años, y vicepresidente 1º de la Asociación Española de Esclerosis Múltiple, en la que anteriormente ostentó una vocalía. En diciembre del año 2000 entra a formar parte del Comité Ejecutivo de Cocemfe Asturias ocupando la secretaría de Sanidad durante varias legislaturas y desde 2016 ostenta la vicepresidencia. Es **patrono** del Patronato de la **Fundación Iniciativas para la Discapacidad**.

Segifredo Alejandro Lena Fernández

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Oviedo. Trabajó en Asistencia Primaria en la Sanidad Pública y en la empresa privada. Actualmente Es Médico Honorífico del Ilustre Colegio de Médicos de Asturias. Es miembro de la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Espondilíticos asturianos desde 1995, ocupando actualmente el cargo de Vicepresidente. Es también miembro de la Comisión Ejecutiva de COCEMFE Asturias ocupando el cargo de Secretario de Organización desde 2016 y **patrono** del Patronato de la **Fundación Iniciativas para la Discapacidad**

Jesús Torres Pérez

Diplomado en Ciencias Empresariales y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo, en el movimiento asociativo desde 2016 como Tesorero en La Unión de Discapacitados del Principado de Asturias (UMA) y en la Secretaría de Finanzas en la Comisión Ejecutiva de COCEMFE Asturias desde diciembre de 2016 y **patrono** del Patronato de la **Fundación Iniciativas para la Discapacidad**.

Laura Martínez Villafañe

Realizó su actividad laboral como administrativa en la empresa privada; desde marzo de 2013 está en el movimiento asociativo formando parte de la Junta Directiva de la Asociación de Enfermos Musculares del Principado de Asturias (ASEMPA) ostentando el cargo de Tesorera hasta la actualidad, cargo que viene compaginando desde diciembre de 2016 cuando se incorpora a la Junta Directiva de COCEMFE Asturias ocupando la Secretaría de Formación y Empleo, actividad que compagina como **patrono** del Patronato de la **Fundación Iniciativas para la Discapacidad**.

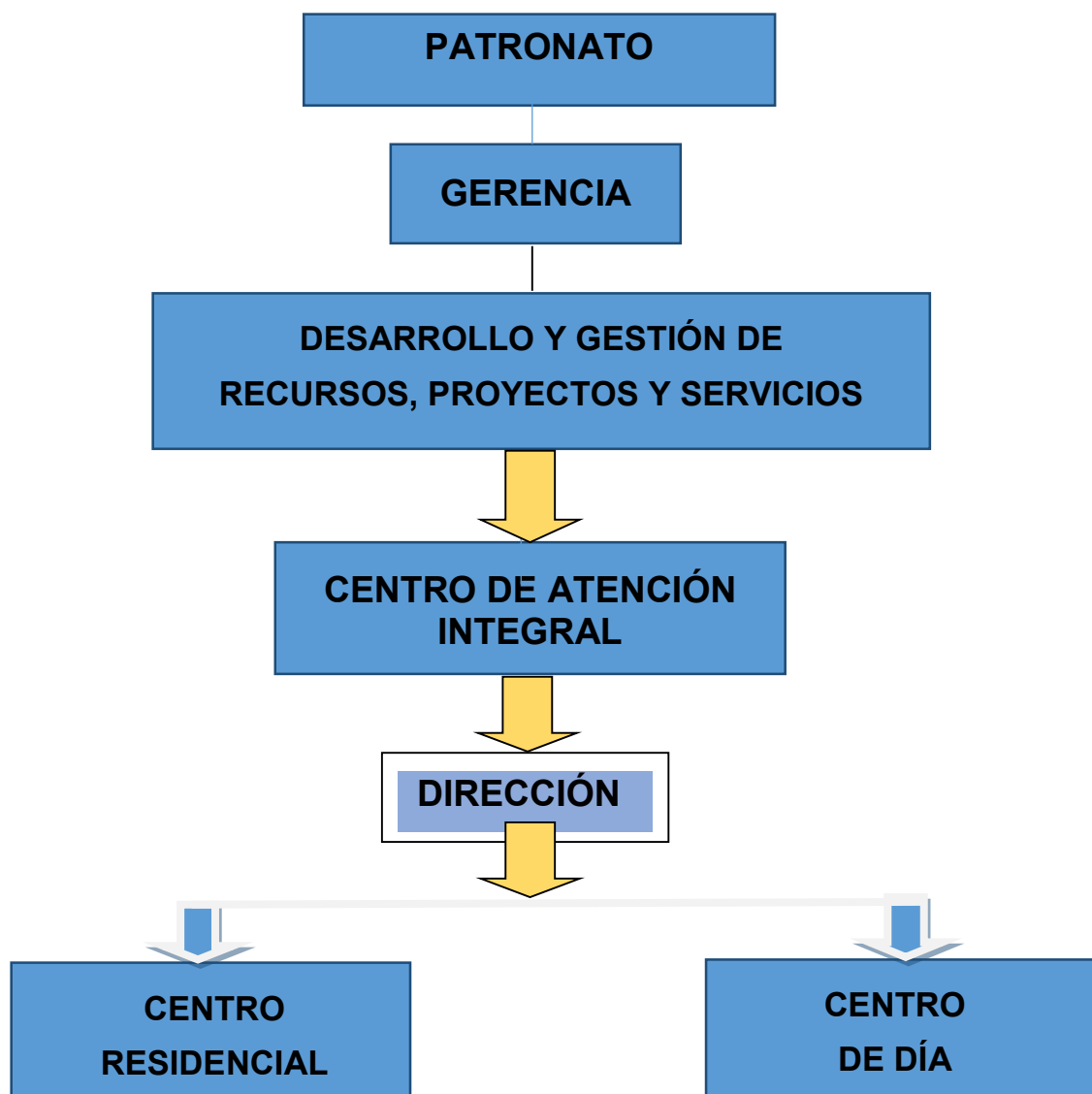
Alicia Suárez Taladriz

Ha desarrollado su experiencia laboral en el sector sanitario; su trayectoria en el movimiento asociativo está ligada al apoyo a las personas con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica del Principado de Asturias. En la actualidad, es presidenta de la Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias desde el año 2015, siendo reelegida recientemente para el puesto hasta el año 2023. Además, es miembro del Comité Ejecutivo de COCEMFE Asturias siendo la responsable de la secretaría de Sanidad desde el año 2016 y **patrono** del Patronato de la **Fundación Iniciativas para la Discapacidad**.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios potenciales de la Fundación son personas que presentan discapacidad física y orgánica, conforme a la regulación y calificación legal vigente de la discapacidad, que demanden prestaciones o servicios que la Fundación ofrezca; dando prioridad a aquellas que carezcan de los medios necesarios para su obtención.

ORGANIGRAMA:



2. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Partes firmantes: CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR Y FUNDACIÓN INICIATIVAS.

Objeto: Acuerdo Marco concierto de plazas para el CENTRO RESIDENCIAL (Resolución 15-07-2020 Expte. AM-01/2016) y el CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (Resolución 15-07-2020 Expte. AM-01/2016) prorrogando hasta el 02 de octubre de 2020 los contratos vigentes a fecha 16 de julio de 2020 en relación a la contratación del servicio público de plazas de alojamiento temporal, alojamiento residencial y alojamiento tutelado y de centro de apoyo a la integración de personas con discapacidad y/o dependencia adjudicados para la gestión de servicios públicos para personas con discapacidad con destino a la Administración del Principado de Asturias.

Plazo: 2 años prorrogable

Obligaciones económicas derivadas: prestación de servicios.

Partes firmantes: CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR Y FUNDACIÓN INICIATIVAS.

Objeto: Acción Concertada de plazas (Resolución de 15/03/2022) por la que se concierta, con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, los servicios sociales de centro de apoyo a la integración, alojamiento tutelado y alojamiento residencial para personas con discapacidad y/o dependencia mediante acción concertada.

Plazo: 16/03/2022 al 15/03/2026

Obligaciones económicas derivadas: prestación de servicios.

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE GIJÓN Y LA FUNDACIÓN INICIATIVAS PARA LA DISCAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS LABORALES

OBJETO: La colaboración a desarrollar en este acuerdo entre ambas entidades está incluida en el programa de Escuelas Taller de la Agencia de Promoción Económica y empleo y consiste en el desarrollo de prácticas laborales en las ocupaciones y condiciones que a continuación se detallan: la participación de un trabajador/a en las ocupaciones correspondientes a los Certificados de profesionalidad de "Atención sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Plazo: 1 año prorrogable

Obligaciones económicas derivadas: ninguna

3. SUBVENCIONES Y AYUDAS RECIBIDAS (2022)

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.** ACUERDO MARCO DEL CENTRO RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA, (Resolución 15-07-2020 Expte. AM-01/2016) y el CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (Resolución 15-07-2020 Expte. AM-01/2016) prorrogados hasta 15 de marzo de 2022).

Importe: 172.220,36 €

Finalidad: Prestación de servicios a las personas con discapacidad.

Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica del Principado de Asturias.

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.** ACCIÓN CONCERTADA DE PLAZAS DEL CENTRO RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.

Importe 761.793,72 €

Finalidad: Prestación de servicios a las personas con discapacidad.

Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica del Principado de Asturias

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. (a cargo del 0,7% del IRPF)** ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SIN BARRERAS

Importe: 7.026,00 €

Finalidad: Mejorar la calidad de vida de los usuarios a través de las actividades de ocio y tiempo libre desde un enfoque integral y preventivo.

Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica.

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. (a cargo del 0.7% del IRPF)** RUEDAS PARA LA AUTONOMÍA

Importe: 2.878,00 €

Finalidad: Dotar de mayor autonomía e independencia a los usuarios a la hora de realizar gestiones y compras con el apoyo necesario en cada caso para que cada uno pueda hacer por sí mismo las gestiones y trámites que necesita.

Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica.

Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. (a cargo del 0,7% del IRPF)
TRAINING ESCÉNICO ADAPTADO

Importe: 5.394,00 €

Finalidad: Crear un nuevo canal que permita desarrollar la comunicación por medio del teatro, aplicando técnicas adaptadas con las personas con discapacidad para trabajar aspectos como la desinhibición, la comunicación, la motricidad fina y facial y la voz, con una repercusión muy positiva en su rehabilitación y motivación, lo que ha supuesto aprender a conocer su cuerpo y utilizar sus posibilidades de movimiento de una forma responsable y de comunicación

Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica.

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar:** “ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE”

Importe: 5.000 €

Finalidad: Apoyar un envejecimiento activo y saludable para mejorar la calidad de vida de los usuarios a través de las actividades de ocio y tiempo libre desde un enfoque integral y preventivo.

Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica

- **Entidad: Consejería de Salud:** “REHABILITACIÓN CONTINUADA PARA ENFERMOS CRÓNICOS”

Importe: 2.461,45€

Finalidad: Prestar tratamientos rehabilitadores para mantener y/o reducir el funcionamiento para las ABVD, en personas con afecciones de salud crónicas para optimizar la interacción con su entorno, favoreciendo su autonomía y funcionalidad.

Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica.

- **Entidad: Ayuntamiento de Gijón FMSS.:** “ITINERARIOS SIN BARRERAS PARA EL DEPORTE”

Importe: 4.485,98 €

Finalidad: Realizar actividades deportivas en varios ambientes para estimular la mejora de las personas participantes y conseguir valores de desarrollo personal y social en varios aspectos: físico, psicológico, social, de comunicación y

especialmente de inclusión en varios aspectos: físico, social, psicológico y de comunicación.

Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica

4. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN

No hay convenios suscritos con la Administración Pública

5. RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS

Los cargos de los patronos no son remunerados, tal como se recoge en el **Artículo 17 de los Estatutos**, sin perjuicio de su derecho a ser reembolsados los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione.

6. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD: ANUALIDAD 2022

Presupuesto 2022:

GASTOS 2022 <u>Concepto</u>	<u>Programa Centro Atención Integral</u>	<u>Proyectos Fundación</u>	<u>Total</u>
Aprovisionamientos	30.500,00	0,00	30.500,00
Suministros	49.584,90	0,00	49.584,90
Primas de Seguros	3.600,00	0,00	3.600,00
Servicio de limpieza	66.296,00	0,00	66.296,00
Servicios externos y otros gastos	32.317,00	0,00	32.317,00
Transportes	39.776,10	0,00	39.776,10
Gastos financieros	4.500,00	0,00	4.500,00
Amortizaciones	29.000,00	0,00	29.000,00
Sueldos y salarios	483.409,64	6.026,36	489.436,00
Seg. Social a cargo de la entidad	120.385,36	1.973,64	122.359,00
Suma	859.369,00	8.000,00	867.369,00

INGRESOS 2022	<u>Programa</u> <u>Centro Atención</u> <u>Integral</u>	<u>Proyectos</u> <u>Fundación</u>	<u>Total</u>
<u>Concepto</u>			
Ingresos actividad propia	829.669,00	8.000,00	837.669,00
Ingresos lotería	1.200,00	0,00	1.200,00
Subvenciones, donaciones y legados de capital	28.500,00	0,00	28.500,00
Suma	859.369,00	8.000,00	867.369,00

7. CUENTAS ANUALES APROBADAS

CUENTAS ANUALES

8. PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN Y PORCENTAJE DE LA AYUDA RECIBIDA

- Proyecto: "ITINERARIOS SIN BARRERAS PARA EL DEPORTE"

Importe: 4.485,98€

Finalidad: Facilitar e impulsar la práctica de la actividad física de nuestros usuarios/as a través del deporte adaptado al aire libre para mejorar su funcionalidad y mejorar su calidad de vida

Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica.

PRESUPUESTO TOTAL:

14.- PRESUPUESTO TOTAL ³ :		Gastos (€) 11.300,00	Ingresos (€) 11.300,00
	Concepto	Importe (€)	
Gastos	Personal	2.500,00	
	Actividades	8.400,00	
	Materiales (material oficina, balones,...)	400,00	
Ingresos	FMSS Ayuntamiento de Gijón	9.000,00	
	Aportación entidad	2.300	
FINANCIACIÓN PREVISTA ⁴ :		11.300,00	
SUBVENCIÓN /AYUDA QUE SE SOLICITA ⁵ :		9.000,00 €	

PORCENTAJE DE LA AYUDA RECIBIDA DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

El proyecto desarrollado ha supuesto el **0,5 %** del presupuesto de la entidad.



FUNDACIÓN INICIATIVAS PARA LA DISCAPACIDAD